



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

NOTA N°: 245 /2016,-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 25 NOV 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 360/2016 – Letra CD, donde se adjunta Resolución CD N° 179/2016, mediante la cual se solicita informe de la situación de los proyectos productivos emplazados en el Valle de Andorra.

Al respecto informo que desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se está trabajando en todo lo referente a lo que implica el “PROGRAMA URBANO-AMBIENTAL DE LA CUENCA MEDIA DE LA CIUDAD DE USHUAIA”, motivo por el cual la información requerida por ese Cuerpo, está en proceso de verificación y actualización, los que oportunamente una vez finalizado dicho trabajo el mismo sera remitido a dicho Concejo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

*[Handwritten signature]*

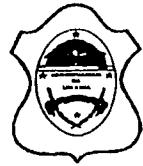
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/11/16
He.	10:37
Número:	1937
Folias:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Large handwritten signature]*

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

95/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe la situación de los proyectos productivos emplazados en Andorra.

ARTÍCULO 2º.- El informe deberá contener información detallada de la superficie ocupada a tales fines, ocupantes, estado y condición de dichos emprendimientos, estado de regularización, censo de ocupantes de los predios para proyectos productivos y relevamiento de existencias.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*M 79*  
RESOLUCIÓN CD Nº /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-

co

*[Signature]*  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

